



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICOM/DAP/XAE/cac.

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

622

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1459286, de fecha 17.03.2015, presentado por don Juan Mancilla Fernández, Rut. N°13.069.406-3, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1388, de fecha 28.09.2015, el que autorizaba para ejercer la patente rol 4000263, de Deposito de Bebidas Alcohólicas, (Clase A), a Alejandra Moraga Pulgar, Rut. N°12.106.216-k.

2.- Decreto Exento N° 1388, de fecha 28.09.2010.

3.- Informe de la Dirección de Inspección General, en el consta que doña Alejandra Moraga Pulgar, no ejerce actividad Comercial en el domicilio de calle Ángel Pimentel N°01204, Villa Parque San Francisco.

4.- Declaración Jurada Notarial.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1388, de fecha 28.09.2010, por
Termino de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

